

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

60184 GUADALAJARA

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara, por el presente, hago saber:

1.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 182/2017 y NIG n.º 19130 42 1 2017 0001623, se ha dictado en fecha Auto de declaración de concurso consecutivo de los deudores MARÍA DOLORES ARIAS AGUIRRE, con DNI n.º 42991758C, JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ MESAS, con DNI n.º 42689136D, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Azuqueca de Henares (Guadalajara), calle Las Eras, n.º 6, 2.ª A.

El mismo Auto apertura la fase de liquidación, dando traslado en el mismo, por plazo de quince días, del plan de liquidación presentado junto a la solicitud de concurso para alegaciones y/o observaciones.

2.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a D. Carlos Díaz Fernández, con domicilio postal en Talavera de la Reina (Toledo), Pza. de la Alameda, 2, 3.º, y dirección electrónica señalada diazsoneira@diazsoneira.com para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Guadalajara, 9 de octubre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170073943-1